

**RESOLUCIÓN No. 014  
(16 DE ENERO DE 2026)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ"**

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 181 de 1995, Ley 909 de 2004 y sus modificaciones, Decreto 1085 de 2015 y sus modificaciones, el Acuerdo Municipal N° 011 del 15 de junio de 1999, Acuerdo No. 01 de 2022 y demás normas concordantes y

**I. CONSIDERANDO.**

Que dando alcance a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 181 de 1995, el Concejo Municipal de Cajicá, mediante el Acuerdo Municipal No. 024 del 18 de diciembre de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal No. 011 del 15 de junio de 1999, creó el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá (INSDEPORTES CAJICÁ), como una entidad descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, encargada de difundir, promover, orientar, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Cajicá, actuando como ente rector del sector a nivel local.

Que el artículo 71 de la Ley 181 de 1995 y el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 361 de 1997 dispusieron la conformación de la Junta Directiva de los entes deportivos municipales o distritales, estructura adoptada en el municipio de Cajicá mediante el Acuerdo Municipal No. 011 de 1999 y actualizada a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2022 de INSDEPORTES CAJICÁ, estableciendo que dicho órgano directivo se integra por los siguientes miembros:

1. El Alcalde Municipal o su representante.
2. Un representante del ente deportivo departamental.
3. Un representante de los comités y/o clubes deportivos debidamente reconocidos en el municipio.
4. Un representante de las Juntas de Acción Comunal.
5. Un representante del sector educativo.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



**6. Un representante del sector deportivo con discapacidad.**

Que el período de los miembros de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá **coincide con el período constitucional del Alcalde Municipal, iniciando con el mismo y finalizando con su culminación**, de conformidad con el marco normativo y estatutario vigente.

Que el artículo décimo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 29 de junio de 2022, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 011 de 1999, establece que la elección de los miembros señalados en los numerales 3, 4, 5 y 6 de la Junta Directiva deberá realizarse mediante **convocatoria pública reglamentada**, la cual deberá ser adelantada por el Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, garantizando los principios de publicidad, participación, transparencia y debido proceso.

Que, conforme a dicha disposición estatutaria, la elección del representante de las Juntas de Acción Comunal ante la Junta Directiva de INSDEPORTES CAJICÁ debe efectuarse con la participación de los delegados o representantes debidamente acreditados de los comités deportivos de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Cajicá.

Que, en desarrollo de lo anterior, el artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 011 de 1999 preceptúa expresamente que: "El Director del Instituto Municipal oficiará a los nominadores de los representantes señalados en los ordinales a y b para su designación y, mediante resolución, reglamentará y convocará con un mínimo de quince (15) días de antelación las asambleas para elegir los representantes señalados en los literales c, d y e".

Que la Ley 743 de 2002, en el literal b) de su artículo 8, dispuso la creación de las asociaciones de Juntas de Acción Comunal como organismos comunales de segundo grado, razón por la cual resulta procedente y necesario comunicar el presente acto administrativo a la Asociación de Juntas de Acción Comunal del municipio de Cajicá, con el fin de garantizar la adecuada difusión de la convocatoria y la efectiva participación de los delegados de los comités deportivos comunales en el proceso de elección.

Que mediante la Resolución No. 007 del 11 de enero de 2024, "Por medio de la cual se convoca y define el procedimiento de elección de los representantes del comité deportivo y/o club deportivo, de las Juntas de Acción Comunal, del sector educativo y del sector deporte con discapacidad, para la conformación de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá", INSDEPORTES CAJICÁ adelantó una convocatoria pública integral, la cual culminó con la conformación efectiva de la Junta Directiva, cumpliéndose la finalidad para la cual fue expedido dicho acto administrativo.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



Que la elección del representante de las Juntas de Acción Comunal ante la Junta Directiva del Instituto se materializó mediante Acta de Reunión No. 003 del 1 de febrero de 2024, en la cual **fue designada la señora Cristina Chaves Ayala**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.424.432 de Cajicá, en su calidad de dignataria (Presidenta) de la Junta de Acción Comunal del barrio Gran Colombia, sector Chunugua, del municipio de Cajicá, para ejercer dicha representación durante el cuatrienio 2024–2027, en virtud de la citada Resolución No. 007 de 2024.

Que el **Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO**, mediante Resolución No. 1558 del 20 de agosto de 2025, ordenó la inscripción y reconocimiento de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio Gran Colombia, sector Chunugua, del municipio de Cajicá, reconociendo al señor José Ignacio Ayala Morato como presidente de la mencionada Junta de Acción Comunal, quedando debidamente constituido dicho organismo comunal para todos los efectos legales.

Que, como consecuencia directa de lo anterior, la señora Cristina Chaves Ayala dejó de ostentar la calidad de dignataria de Junta de Acción Comunal y, en consecuencia, perdió la condición de representante de las Juntas de Acción Comunal ante la Junta Directiva de INSDEPORTES CAJICÁ, **configurándose una vacancia en la integración del órgano directivo**, en los términos previstos en los estatutos de la entidad.

Que el artículo décimo quinto del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2022 establece las causales de pérdida de la calidad de miembro de la Junta Directiva, entre ellas, cuando se pierde la condición o representación del sector que dio origen a la designación, circunstancia que en el presente caso se encuentra plenamente acreditada y documentada.

Que, en virtud de lo anterior, **se hace necesario adelantar una nueva convocatoria pública**, de carácter exclusivo, para la elección del representante de los comités deportivos de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Cajicá ante la Junta Directiva de INSDEPORTES CAJICÁ, con el fin de suplir la vacancia generada, garantizando la correcta integración del órgano directivo, la continuidad institucional y la participación efectiva del sector comunal.

Que la convocatoria deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en el artículo décimo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2022, para elegir al representante por el término restante del período de la actual administración municipal, asegurando los principios de legalidad, participación, transparencia, igualdad y debido proceso.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 313337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



Que, de igual forma, resulta necesario reiterar que el miembro a elegir estará sujeto al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, previsto en el artículo décimo segundo del citado acuerdo, así como a las condiciones establecidas para la pérdida de la calidad de miembro de la Junta Directiva, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo quinto ibidem.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

## II. RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria.** Convocar de manera pública y exclusiva a la Asociación de Juntas de Acción Comunal del municipio de Cajicá, para que, a través de los delegados o representantes debidamente acreditados de los comités deportivos de las Juntas de Acción Comunal, elijan y designen el representante que integrará la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá (INSDEPORTES CAJICÁ), por el término restante del período de la actual administración municipal 2026–2027, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO: Requisitos y condiciones de participación.** Para la designación y elección del representante del sector Juntas de Acción Comunal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ostentar la calidad de dignatario o delegado de una Junta de Acción Comunal legalmente constituida y reconocida.
- b) Estar debidamente acreditados por el respectivo comité deportivo de la Junta de Acción Comunal.
- c) Acreditar su designación conforme a los estatutos comunales, la normativa vigente y la presente convocatoria.
- d) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 581 de 2000, en lo relacionado con la participación equitativa de la mujer en los niveles decisorios.

### **ARTÍCULO TERCERO: Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses**

El representante elegido estará sujeto al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previsto en la Constitución, la ley y, de manera especial, en el artículo décimo segundo del Acuerdo de Junta Directiva

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



No. 01 de 2022, sin perjuicio de la verificación que corresponda realizar a INSDEPORTES CAJICÁ.

**ARTÍCULO CUARTO: Documentos para la postulación.** Para efectos de la postulación y acreditación, los aspirantes deberán presentar como mínimo:

- a) Acta de asamblea general o documento equivalente, mediante el cual se acredite su calidad de miembro o delegado de la Junta de Acción Comunal correspondiente.
- b) Copia del documento de identidad del aspirante.
- c) Dirección de correo electrónico para efectos de notificación y comunicaciones oficiales.

**ARTÍCULO QUINTO: Criterios de elección.** La elección del representante se realizará conforme a los siguientes criterios:

- a) La elección se efectuará mediante votación de los representantes asistentes debidamente acreditados.
- b) Resultará elegido quien obtenga mayoría simple de los votos.
- c) En caso de presentarse un único postulante, este será proclamado automáticamente como representante ante la Junta Directiva de INSDEPORTES CAJICÁ.
- d) El aspirante deberá acreditar conocimientos técnicos o experiencia en asuntos relacionados con el sector deportivo comunitario.

**ARTÍCULO SEXTO: Criterios de desempate.** En caso de empate entre dos (2) o más postulantes, el desempate se realizará aplicando, en orden sucesivo, los siguientes criterios:

1. Mayor antigüedad como dignatario de Junta de Acción Comunal.
2. Mayor experiencia acreditada en procesos deportivos comunitarios.
3. De persistir el empate, se procederá a realizar sorteo público, dejando constancia expresa en el acta correspondiente

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Pérdida de la calidad de miembro.** El representante elegido perderá la calidad de miembro de la Junta Directiva de INSDEPORTES CAJICÁ en los eventos previstos en el artículo décimo quinto del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2022, en especial cuando pierda la representación del sector comunal que dio origen a su designación.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



**ARTÍCULO OCTAVO: Convocatoria y fecha de reunión.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 011 de 1999, el Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá convocará con un mínimo de **quince (15) días de antelación** a la asamblea para la elección del representante.

La reunión se llevará a cabo en las instalaciones de INSDEPORTES CAJICÁ – Coliseo Fortaleza de Piedra, el día 10 de febrero a las nueve horas (09:00am).

**ARTÍCULO NOVENO: Publicación.** Publíquese el presente acto administrativo en los medios oficiales (página web) de INSDEPORTES CAJICÁ, para los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

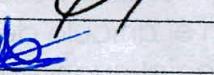
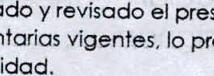
**ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicaciones.** Remítase copia del presente acto administrativo al Despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, al Concejo Municipal de Cajicá y a la Personería Municipal de Cajicá, para lo de su competencia y fines de control y conocimiento institucional.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN**  
Director

TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Luisa Fernanda Herrera Silva		Contratista Apoyo Gestión Jurídica
Revisó y ajustó	Roxan Elena González Tapia		Jefe - Gestión Jurídica
Revisó	Hersón Yesid Arroyo Acevedo		Asesor – Gestión Jurídica
Revisó y aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Director
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



– ALCALDÍA MUNICIPAL DE –  
**CAJICÁ**



## PUBLICACIÓN.

Cajicá, 16 de enero de 2026

**Asunto: Publicación en página oficial la Resolución No 014 de 16 enero de 2026.**

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá en cumplimiento de los preceptos legales procede a realizar publicación en la página oficial de la Resolución No. 14de fecha 16 de enero de 2026 "**POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL REPRESETANTE DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ.**

"Publíquese, comuníquese y Cúmplase"

Así las cosas, dicha Resolución se encuentra publicada en la página oficial Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá y podrá ser consultada en el siguiente enlace,  
<https://www.insdeportescajica.gov.co/resoluciones/>.

  
**Roxan Elena González Tapia**  
Jefe de oficina de Gestión Jurídica

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.  
Celular: (+57) 3133337759  
[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)  
E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)

